



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/918/2024, de 31 de julio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia y del Departamento de Bienestar Social y Familia.

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, en el artículo 3.1.b) atribuye al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia la competencia de protección de consumidores y usuarios.

Por el artículo 2.1 del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, es un órgano directivo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

La disposición transitoria segunda del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que los órganos de rango inferior a los regulados en este Decreto se entienden subsistentes y conservarán su actual denominación, estructura y funciones, en tanto no se apruebe la estructura orgánica pormenorizada de cada uno de los Departamentos.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (expedientes número 603 a 607/2024).

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia y del Departamento de Bienestar Social y Familia en los siguientes términos:

- Los puestos de trabajo del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Bienestar Social y Familia con número RPT 5832, 5833, 5837, 5839, 5840, 5841, 5842, 5844, 19416 y 19417, se adscriben al Servicio Provincial de Zaragoza del extinto Departamento de Economía, Empleo e Industria actualmente Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

- Los puestos de trabajo del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Bienestar Social y Familia con número RPT 5068, 5069, 5070, 5071 y 19414, se adscriben al Servicio Provincial de Huesca del extinto Departamento de Economía, Empleo e Industria actualmente Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

- Los puestos de trabajo del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Bienestar Social y Familia con número RPT 5482, 5483, 5484, 18341 y 19415, se adscriben al Servicio Provincial de Teruel del extinto Departamento de Economía, Empleo e Industria actualmente Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

- Los puestos de trabajo del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Bienestar Social y Familia con número RPT 5836 y 5851 se adscriben al Servicio Provincial de Zaragoza del extinto Departamento de Economía, Empleo e Industria actualmente Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, y se cambia del programa económico 311.1 "Servicios Generales de Bienestar Social y Familia" al programa económico 443.1 "Control del Consumo".

- Los puestos de trabajo del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Bienestar Social y Familia con número RPT 67586 y 6983, se adscriben al Servicio Provincial de Huesca del extinto Departamento de Economía, Empleo e Industria actualmente Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, y se cambia del programa económico 311.1 "Servicios Generales de Bienestar Social y Familia" al programa económico 443.1 "Control del Consumo".

- El puesto de trabajo del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Bienestar Social y Familia con número RPT 11231, se adscribe al Servicio Provincial de Teruel del extinto Departamento de Economía, Empleo e Industria actualmente Departamento de Presi-



dencia, Economía y Justicia, y se cambia del programa económico 311.1 “Servicios Generales de Bienestar Social y Familia” al programa económico 443.1 “Control del Consumo”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.

**El Consejero de Hacienda, Interior
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**